



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



"2022 AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
EXPEDIENTE: CERTIFICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE:**

EL QUE SUSCRIBE MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**CERTIFICA:**

QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 11, DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2022, EN EL PUNTO NÚMERO 08 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO UN PUNTO QUE A LA LETRA DICE:

**PUNTO NO. 8**

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.**

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE A CONOCER LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A USTEDES QUE EL SIGUIENTE PUNTO SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

QUE EN FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE RECIBIÓ EN LA OFICINA DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, OFICIO NÚMERO CMR/012/2022, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRITO POR EL LICENCIADO ABEL JIMÉNEZ QUINTANAR, TITULAR DE MEJORA REGULATORIA DE POLOTITLÁN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SEA CONSIDERADO DENTRO DE LOS PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.

EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, ESTABLECE QUE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA LEY Y CON LOS OBJETIVOS DE MEJORA REGULATORIA QUE APRUEBE EL CONSEJO, LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES TENDRÁN, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, LAS RESPONSABILIDAD DE ELABORAR SU PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA; SUS PROPUESTAS DE CREACIÓN DE REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA; Y SUS ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO, EN LOS TÉRMINOS Y DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS POR ESTA LEY.

POR LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ANTES INVOCADA, SE PROPONE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022, EL CUAL A LA LETRA ESTABLECE:

Programa Anual Municipal de MejoraRegulatoria 2022.

**MUNICIPIO DE POLOTITLÁN MÉXICO.**





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

## ADMINISTRACIÓN 2022-2024



### INDICE.

Portada	1
Índice	2
Presentación	3
Misión	4
Visión	4
Diagnóstico de Mejora Regulatoria	5
Análisis FODA	5
Escenario Regulatorio	7
Estrategias y acciones	8
Propuesta Integral por trámite y/o servicio	9
Análisis de Impacto Regulatorio	11

### PRESENTACION

El desarrollo de la economía en el municipio de Polotitlán, tras esta situación mundial que estamos viviendo debido a la pandemia por el virus SARS Cov-2 causante del Covid 19, se ha visto afectado especialmente en los sectores comerciales y de segunda necesidad, lo cual representa más de la mitad de las unidades económicas del municipio. Actualmente y gracias a las acciones gubernamentales en materia de salud y salubridad, la situación económica ha comenzado a recobrar fuerza, por lo que es primordial para nuestro municipio que sus habitantes sigamos impulsando nuestros sectores agropecuario, comercial e industrial, ello sobre todo mediante el consumo local.

Para Polotitlán, así como para cada uno de los municipios del Estado, la Mejora Regulatoria significa una herramienta fundamental no solo para el desarrollo institucional sino también para el socio-económico, pues además de evaluar las ventajas y desventajas del marco normativo, nos permite brindar servicios públicos de calidad a la Ciudadanía y generar transparencia gubernamental en todos sus ámbitos, esta herramienta impulsa la apertura de nuevas fuentes de empleo para los Polotitlenses.

El Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria de Polotitlán 2022 tiene como finalidad promover administrativa y digitalmente la eficiencia y eficacia de procesos, trámites y servicios que se brindan, así como la mejora del marco normativo que impacta directa e indirectamente en el desarrollo de la economía del Municipio, por lo que de 131 trámites que opera la Administración municipal actualmente, se pretende mejorar y aplicar la implementación de 4 propuestas de mejora para corregir la atención que se brinda a la ciudadanía en sus diferentes áreas que conlleve a mejorar los trámites y servicios.

Debido a la situación que se ha dado a causa del virus SARS COV-2 causante del Covid 19, algunas de las propuestas del programa correspondiente a esta anualidad se vieron afectadas en su aplicación, por ello serán retomadas en el presente Programa, buscando así brindar resultados óptimos a los Polotitlenses.

### MISIÓN

Fomentar el crecimiento sostenido y ordenado del municipio, en sus sectores agrícola, económico, y fomentando el empleo digno y bien remunerado de sus habitantes, teniendo como objetivo fundamental el otorgar Servicios Públicos de calidad que satisfagan las necesidades y demandas de la ciudadanía empleando el uso de las tecnologías, mejorando el marco regulatorio municipal, a través de la simplificación de los trámites y servicios que se brindan, dando certeza jurídica y un ambiente favorable para la apertura de empresas y negocios, que permitan elevar la calidad de vida e igualdad de oportunidades para todos, en un entorno de honradez, eficiencia, transparencia, calidad y sentido humano.

4272660683  
4272660371

mpopolotitlan@gmail.com

Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,  
Colonia Centro, Polotitlán,





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024



### VISIÓN

Implementar la mejora regulatoria como una herramienta que eficiente los procedimientos en la prestación de trámites y servicios dando pie a una mejora continua en el quehacer de la administración pública con la meta de alcanzar un gobierno eficiente y transparente, que brinde igualdad de oportunidades para todos sus habitantes y a las futuras generaciones, mediante la disminución de los requisitos, costos y tiempos, generando confianza en los trámites y servicios de todos los peticionarios, contribuyentes y ciudadanos en general.

### DIAGNOSTICO DE MEJORA REGULATORIA

El municipio de Polotitlán cuenta con más de 130 trámites y servicios que día con día demanda la ciudadanía. Por ello existe el compromiso de corregir los trabajos de la administración pública para garantizar un servicio de calidad, transparencia y eficiencia; haciendo valer las fortalezas y oportunidades del Municipio para contrarrestar las debilidades y amenazas que lo aquejan, trabajando de la mano con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y cumpliendo puntualmente con los lineamientos establecidos en el marco normativo de esta Política Pública.

### ANÁLISIS FODA

#### FORTALEZAS

- ✓ Compromiso permanente por parte de los servidores públicos en la atención a la ciudadanía.
- ✓ Personal con la capacidad para brindar un servicio eficiente y de calidad a los Polotitlenses
- ✓ Actualización de los trámites y servicios por parte de los titulares de las dependencias administrativas y de los enlaces de mejora regulatoria.
- ✓ Realizar con eficiencia los trámites y servicios para disminuir costos y tiempo en la atención al ciudadano, así como la tecnificación de procesos internos.
- ✓ Polotitlán se encuentra entre los Municipios que cumplen oportunamente con las acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- ✓ Se cuenta con un Registro Municipal de Trámites y Servicios actualizado de forma trimestral.
- ✓ Se cuenta con un Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio.

#### OPORTUNIDADES

- ✓ Reformas hechas en materia de Mejora Regulatoria, que fortalecen los trabajos del día a día para lograr el objetivo de dicha Política Pública
- ✓ Reconocimientos a los cuales puede aspirar el Municipio que al obtenerlos garanticen la existencia de la Mejora Regulatoria en las áreas aplicables.
- ✓ Contribuir a la Profesionalización en materia de Mejora Regulatoria para los servidores públicos, así como programas Estatales y Federales que permitan el apoyo en materia de Mejora Regulatoria.
- ✓ La modernización de la administración pública a través de las Tecnologías de la Información, ofrece otras alternativas de solución mediante los trámites y servicios automatizados.
- ✓ La promulgación de diversos ordenamientos jurídicos a nivel estatal de incidencia municipal, harán de la mejora regulatoria una herramienta para impulsar la dinámica económica.

#### DEBILIDADES

- ✓ Infraestructura y equipo insuficientes para poder sistematizar los procesos, trámites y servicios
- ✓ Existe una deficiencia en la implementación del Gobierno Digital a fin de incorporar las Tecnologías de la Información en materia de simplificación administrativa.
- ✓ Poca cultura y conocimiento sobre Mejora Regulatoria.
- ✓ Condiciones sociales y sanitarias atípicas que limitan la aplicación de la Mejora Regulatoria de forma correcta.

#### AMENAZAS

- ✓ La continuidad es un factor que se puede vulnerar si no se le da seguimiento a lo plasmado en este Programa Anual.
- ✓ Desconocimiento por la población del nuevo proceder de los trámites y servicios
- ✓ Resistencia al cambio por parte de la ciudadanía y de los servidores públicos al modificar trámites y servicios.
- ✓ Desconfianza de la ciudadanía al realizar trámites y servicios en línea
- ✓ Inexistencia de sucursales bancarias en el Municipio para generar líneas de pago.
- ✓ Escenarios de riesgo sanitario y catastrófico a nivel mundial que limiten la aplicación de la Mejora Regulatoria y el desarrollo económico del Municipio

4272660683  
4272660771

mpopolotitlan@gmail.com

Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,  
Colonia Centro, Polotitlán,

4272660771

mpopolotitlan@gmail.com



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

## ADMINISTRACIÓN 2022-2024



### ESCENARIO REGULATORIO

El Municipio, en cumplimiento con lo establecido en los lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, plantea 4 propuestas de mejora que repercuten en los trámites y servicios brindados por las áreas administrativas.

Con los recursos que se tienen disponibles, se pueden mejorar varios servicios que actualmente se ofrecen a la población, haciéndolos más ágiles y menos costosos.

Las áreas que serán partícipes de este programa son:

- Coordinación de Protección Civil
- Oficialía Calificadora
- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Coordinación de Servicios Públicos

Las propuestas para el año 2022 quedan de esta manera:

- La Coordinación de Protección Civil con 1 trámite en reducción de tiempos de respuesta.
- La Oficialía Calificadora con 1 trámite en reducción de tiempos de respuesta.
- La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con la implementación de 1 trámite en línea, disminuyendo el tiempo de respuesta de 3 a 2 días hábiles.
- La Coordinación de Servicios Públicos con la reducción de tiempo de respuesta en 1 servicio.

### ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Derivado del análisis interno de las áreas administrativas, el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022 consisten en:

- Disminución de tiempos de respuesta;
- Implementación de trámite en línea.

Además de contribuir dentro de la administración pública municipal a establecer las medidas que faciliten que los proyectos y acciones encaminadas a fortalecer las acciones de mejora regulatoria y simplificación de trámites y servicios, se realicen de forma eficiente con transparencia y calidad.

Mantener la normatividad municipal actualizada para alinear el marco jurídico que da sustento al actuar diario de esta administración.

Implementar Formatos únicos de atención que agilicen los procesos internos para mejorar los trámites y servicios prestados por las diferentes dependencias.

Mantener actualizado en Catálogo de Trámites y Servicios del municipio de Polotitlán en su página web; simplificar los trámites y servicios que así lo requieren y utilizar los avances tecnológicos para beneficio de la ciudadanía, reduciendo los tiempos de respuesta y los requisitos solicitados.

Diseñar estrategias para efficientar el uso y aprovechamiento de los recursos materiales, tecnológicos y humanos del municipio.

Gestionar la capacitación continua a los servidores públicos del municipio, brindándoles las herramientas necesarias para desempeñar su función adecuadamente y acorde a su cargo.

Generar mesas de trabajo entre las áreas de la Administración, con el objetivo de compartir opiniones, sugerencias y fomentar la retroalimentación a sus áreas en su actuar diario para con la ciudadanía.

Realizar encuestas de satisfacción a los ciudadanos sobre la calidad de los trámites y servicios que se realizan en las distintas dependencias, teniendo así un diagnóstico real del cual partir para brindar la calidad y mejoras indicadas.

### PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.

Coordinación de Protección Civil.

CODIGO	NOMBRE DE TRAMITE Y SERVICIO	ESTATUS ACTUAL	PROPUESTA DE MEJORA	OBJETIVO GENERAL DE LAS ACCIONES
PC/02	PODA DE ARBOLES	NO SE CUENTA CON LA HERRAMIENTA NECESARIA Y SUFICIENTE POR LO QUE LA RESPUESTA A ESTE TRÁMITE ES DE 8 A 10 DÍAS	AL ADQUIRIR HERRAMIENTA NECESARIA EL TIEMPO DE RESPUESTA SE REDUCE A 03 DÍAS HÁBILES	MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LA COORDINACIÓN





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



Oficialía Conciliadora

CODIGO	NOMBRE DE TRAMITE Y SERVICIO	ESTATUS ACTUAL	PROPUESTA DE MEJORA	OBJETIVO GENERAL DE LAS ACCIONES
OCP/01	CERTIFICACION DE ESTADO PSICOFISICO Y DE LESIONES	ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON EL SERVICIO POR LO QUE ES NECESARIO ACUDIR A OTRO MUNICIPIO DANDO RESPUESTA HASTA EN 5 HORAS EN SU PROCESO.	AL IMPLEMENTAR LA CERTIFICACION EL TIEMPO PARA EL EJERCICIO PROPIAS DE LA OFICIALIA SE REDUCIRA A 60 MINUTOS	GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PRESENTADOS PARA LA CALIFICACION E IMPOSICION DE SANCIONES.

Desarrollo Urbano

CODIGO	NOMBRE DE TRAMITE Y SERVICIO	ESTATUS ACTUAL	PROPUESTA DE MEJORA	OBJETIVO GENERAL DE LAS ACCIONES
DOPYDU/1	CONSTANCIA DE USO DE SUELO	PRESENCIAL	IMPLEMENTAR EL TRAMITE EN LINEA EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO REDUCIENDO DE 3 A 2 DIAS HABILES EL TRAMITE	OFRECER AL CIUDADANO UN FACIL ACCESO DESDE ACUALQUIER LUGAR QUE ESTE SE ENCUENTRE Y EXISTA UNA RESPUESTA AGIL.

Coordinación de Servicios Públicos.

CODIGO	NOMBRE DE TRAMITE Y SERVICIO	ESTATUS ACTUAL	PROPUESTA DE MEJORA	OBJETIVO GENERAL DE LAS ACCIONES
SP/02	SOLICITUD DE ALUMBRADO PUBLICO	LA CIUDADANIA ACUDE A SOLICITAR EL SERVICIO Y SE LE DA RESPUESTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 08 DIAS HABILES.	AL IMPLEMENTAR LA REDUCCION PASARIA A DAR RESPUESTA EN UN LAPSO NO MAYOR A 05 DIAS HABILES.	OFRECER A LA CIUDADANIA UN MEJOR SERVICIO EN LA CALIDAD Y EN LA EFICIENCIA QUE SE PRESTA.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

La actualización de trámites y servicios es una herramienta que contribuye a mejorar la actividad en la prestación de la atención que demanda la ciudadanía y que contribuye al buen funcionamiento de la economía y la sociedad mexicana, promueve la eficiencia en el mercado, protege los derechos y la seguridad de los ciudadanos y garantiza la prestación de bienes y servicios públicos. **No obstante, una mala regulación puede imponer costos onerosos e innecesarios a los ciudadanos y a las empresas, frenando así el avance de la competitividad regional y nacional.** De acuerdo a las propuestas registradas en el Programa Anual 2022 se contribuye a disminuir tiempos de respuesta, requisitos o costos, y por ende realizar la propuesta correspondiente de la acción de regulación normativa en la Agenda Regulatoria con la finalidad de armonizar el documento normativo que da sustento jurídico al trámite o servicio propuesto, el cual deberá indicar los nuevos plazos, costos o requisitos. A través del procedimiento correspondiente y aplicando el debido Análisis de Impacto Regulatorio de cada propuesta.

☎ 4272660683  
4272660771

✉ [mpopolotitlan@gmail.com](mailto:mpopolotitlan@gmail.com)

📍 Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,  
Colonia Centro, Polotitlán.

☎ 4272660683  
4272660771

✉ [mpopolotitlan@gmail.com](mailto:mpopolotitlan@gmail.com)

📍 Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,  
Colonia Centro, Polotitlán.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024



ELABORO  
LIC. ABEL JIMÉNEZ QUINTANAR  
TITULAR DE MEJORA REGULATORIA

C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN.

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; PARA LO CUAL SE INFORMA QUE NO SE REGISTRO NINGUN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO:

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE MEJORA REGULATORIA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



ATENTAMENTE.

MARCO SILVERIO BASURTO ESQUIVEL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN

C.c.p. Archivo.